

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. OM-INV-SER-FASP-013-2022

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TORRES DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, CALIDAD Y CONTACTO CIUDADANO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en la Invitación número OM-INV-SER-FASP-013-2022, correspondiente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TORRES DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, CALIDAD Y CONTACTO CIUDADANO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA".

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:05 horas del día 18 de octubre de 2022, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 17 de octubre del presente, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (En adelante la Ley de Adquisiciones) y el artículo 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 11.2 de las bases de invitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales, en su caso se cuenta con oficio de designación, mismos que se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio anteriormente citado.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Invitación número OM-INV-SER-FASP-013-2022, con los siguientes resultados.

### ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando

el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: INTELIPROOF EFFICIENT S. DE R.L. DE C.V.**

**CUMPLE**

Para la **partida única** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 9.1 de las bases de invitación.

**LICITANTE: HUGO ALFREDO PONCE TRUJILLO (HAPTEL COMUNICACIONES)**

**NO CUMPLE**

Para la **partida única** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 9.1 de las bases de invitación de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 9.1 inciso B de las bases se solicitó lo conducente:

*B. PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de invitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de estas bases de invitación.** Contendrá una explicación detallada de las características de los servicios ofertados, señalando la partida, número de servicio, descripción, ubicación, condiciones del servicio, unidad de medida y cantidad, **así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, vigencia y garantía de los servicios.***

*En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley".*

*Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de la presente invitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

*Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por los licitantes, si asistiere alguno.*

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante se observa que omite señalar las especificaciones referentes a las "Responsabilidades del proveedor seleccionado para la totalidad de las ubicaciones que integran la partida" indicadas en el anexo técnico de las bases, siendo las siguientes:

*Responsabilidades del proveedor seleccionado para la totalidad de las ubicaciones que integran la partida:*

- a. *Entrega de documento con la descripción de los trabajos realizados y memoria fotográfica del mismo.*
- b. *El proveedor seleccionado tendrá la obligación de realizar los trabajos de manera limpia y segura.*
- c. *El proveedor seleccionado es el responsable por los traslados de personal y materiales necesarios y requeridos para realizar los trabajos descritos con anterioridad.*
- d. *El proveedor seleccionado se obliga en la disposición correcta de desperdicios y mermas como pintura y otros materiales utilizados para la realización de los trabajos.*
- e. *El licitante seleccionado será responsable del transporte, almacenaje, gastos por causa de hospedaje de empleados, viáticos, y todos los gastos que relacionados con instalaciones de esta naturaleza. El C4 del Estado de Baja California no realizara erogación alguna por estos motivos durante la realización de los trabajos.*
- f. *El licitante será responsable de cubrir los gastos necesarios debido a la renta y/o compra de equipo, maquinaria, materiales y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos, el C4 del Estado de Baja California no realizará erogación alguna por estos motivos durante la realización de los trabajos.*
- g. *El licitante seleccionado deberá entregar la torre a plena satisfacción de C4 del Estado de Baja California, listas para ser utilizadas en la aplicación de radiocomunicación del Sistema Estatal de Seguridad Pública, sin vicios ni costos ocultos ni adicionales.*
- h. *En caso de escurrimiento de pintura, el proveedor seleccionado se hace responsable por daños a terceros y tendrá la obligación de reparar ó compensar el daño causado.*

Consecuencia de lo anterior se observa que incumple con lo requerido en el inciso B del numeral 9.1 en relación directa con el punto 4.1 de las bases de invitación; de igual manera se advierte que si bien es cierto el licitante propone garantía de 6 meses, sin embargo omite especificar de manera detallada la cobertura de dicha garantía de conformidad con lo establecido en el punto 4.3 de las bases de la invitación.

En virtud de lo antes expuesto este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, toda vez que el licitante incumple con lo anteriormente descrito por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación, omisión que afecta la solvencia de la misma y es motivo para desecharla en la partida única.

**LICITANTE: TL COM S. DE R.L. DE C.V.**

**NO CUMPLE**

Para la **partida única** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 9.1 de las bases de invitación de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 9.1 inciso B de las bases se solicitó lo conducente:

**B. PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de invitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de estas bases de invitación.** Contendrá una explicación detallada de las características de los servicios ofertados, señalando la partida, número de servicio, descripción, ubicación, condiciones del servicio, unidad de medida y cantidad, **así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, vigencia y garantía de los servicios.**

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley".

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de la presente invitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por los licitantes, si asistiere alguno.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante se observa que omite señalar las especificaciones referentes a las "Responsabilidades del proveedor seleccionado para la totalidad de las ubicaciones que integran la partida" indicadas en el anexo técnico de las bases, siendo las siguientes:

*Responsabilidades del proveedor seleccionado para la totalidad de las ubicaciones que integran la partida:*

- a. Entrega de documento con la descripción de los trabajos realizados y memoria fotográfica del mismo.
- b. El proveedor seleccionado tendrá la obligación de realizar los trabajos de manera limpia y segura.
- c. El proveedor seleccionado es el responsable por los traslados de personal y materiales necesarios y requeridos para realizar los trabajos descritos con anterioridad.
- d. El proveedor seleccionado se obliga en la disposición correcta de desperdicios y mermas como pintura y otros materiales utilizados para la realización de los trabajos.
- e. El licitante seleccionado será responsable del transporte, almacenaje, gastos por causa de hospedaje de empleados, viáticos, y todos los gastos que relacionados con instalaciones de esta naturaleza. El C4 del Estado de Baja California no realizara erogación alguna por estos motivos durante la realización de los trabajos.
- f. El licitante será responsable de cubrir los gastos necesarios debido a la renta y/o compra de equipo, maquinaria, materiales y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos, el C4 del Estado de Baja California no realizará erogación alguna por estos motivos durante la realización de los trabajos.
- g. El licitante seleccionado deberá entregar la torre a plena satisfacción de C4 del Estado de Baja California, listas para ser utilizadas en la aplicación de

*radiocomunicación del Sistema Estatal de Seguridad Pública, sin vicios ni costos ocultos ni adicionales.*

- h. En caso de escurrimiento de pintura, el proveedor seleccionado se hace responsable por daños a terceros y tendrá la obligación de reparar ó compensar el daño causado.*

En virtud de lo anterior se observa que incumple con lo requerido en el inciso B del numeral 9.1 en relación directa con el punto 4.1 de las bases de invitación; de igual manera se advierte que omite indicar la vigencia del servicio requerido de conformidad con el numeral 4.2 de las bases, además propone una garantía de 12 meses, sin embargo omite especificar de manera detallada la cobertura de dicha garantía de conformidad con lo establecido en el punto 4.3 de las bases de la invitación;

De igual manera en el numeral 9.1 inciso G de las bases se solicitó lo conducente:

*G).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE: que contenga datos generales públicos como teléfono, domicilio, correo electrónico, firmado por el representante o apoderado legal, debiendo acreditar la ubicación de sus oficinas con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), **así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 contratos** que deberán ser entregados completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondiente a la realización de mantenimiento a torres de radiocomunicación.*

*Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente invitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

Una vez evaluada la documentación presentada por el licitante para este requisito se observa que omite presentar copia simple de al menos 2 contratos, por lo que incumple con lo requerido en el inciso G del numeral 9.1 de las bases, toda vez que el licitante no acredita contar con experiencia mínima de un año.

Aunado a lo anterior en el numeral 9.1 inciso H de las bases se solicitó lo conducente:

*H).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 5 de las presentes bases. **Debiendo presentar opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice la presentación y apertura de proposiciones primera etapa.***

*Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.*

Analizada la documentación presentada por el licitante para este requisito se observa que si bien es cierto exhibe manifestación bajo protesta de decir verdad de que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales sin embargo no presenta la opinión de cumplimiento emitida por el SAT, por lo que incumple con lo requerido en el inciso H del numeral 9.1 de las bases.

Aunado a lo anterior se hace especial mención que el licitante en su propuesta técnica señala *forma de pago: 60% anticipo, resto crédito 15 días*, sin embargo en el numeral 5 de las bases de invitación se indica que los servicios serán pagados 100% contra entrega total de la orden de servicio ... en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente y no se otorgarán anticipos; por lo que su propuesta no cumple con lo requerido ya que además de presentar información que no corresponde en esta etapa del procedimiento, dicha información no cumple con lo estipulado en las bases de invitación.

En virtud de lo antes expuesto este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, toda vez que el licitante incumple con lo anteriormente descrito por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación, omisión que afecta la solvencia de la misma y es motivo para desecharla en la partida única.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 13 de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones, y requisitos legales solicitados en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **INTELIPROOF EFFICIENT S. DE R.L. DE C.V.** para la partida única; **CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de invitación por lo que se acepta su propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

| LICITANTE                                | CATÁLOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONÓMICA |
|--|-----------------------|---------------------|
| INTELIPROOF EFFICIENT S. DE R.L. DE C.V. | Presentó              | Presentó            |

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

| LICITANTE                                | PROPUESTA ECONÓMICA                         |
|--|---|
| INTELIPROOF EFFICIENT S. DE R.L. DE C.V. | \$ 1,636,311.92 M.N.<br>SIN INCLUIR 16% IVA |

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de invitación identificados en el numeral 9.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **11:00 horas del día 19 de octubre de 2022**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente invitación, por lo que cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación a los licitantes participantes.


Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:16 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado en la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.


"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

PRESIDENTE



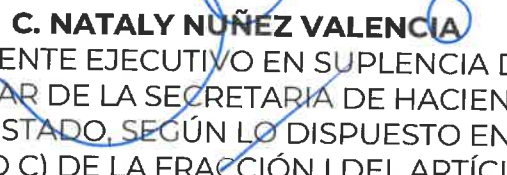
**C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA  
OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN  
SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO  
DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO  
PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE  
REGLAMENTO DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA

VOCAL




**C. JESÚS RUBÉN ROBLES FÉLIX**  
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA,  
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA  
FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL  
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL




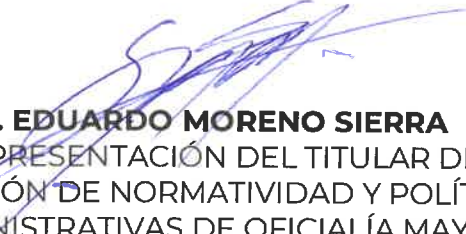


**C. NATALY NUÑEZ VALENCIA**  
ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL  
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL  
INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO  
13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA

ASESOR



**C. EZZRA SALAS OLIVARES**  
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DEL  
CENTRO DE CONTROL, COMANDO,  
COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, CALIDAD Y  
CONTACTO CIUDADANO DE LA SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD CIUDADANA, SEGÚN LO  
DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA  
FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS  
INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ  
UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE  
REGLAMENTO DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA

|   |  |
|---|--|
| <p>VOCAL</p>  <p><b>C. BERENICE RAMOS RAMÍREZ</b><br/>ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN<br/>SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN<br/>ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE<br/>LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN<br/>LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA<br/>FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE<br/>REGLAMENTO DE LA LEY DE<br/>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y<br/>SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA<br/>CALIFORNIA</p>   | <p>ASESOR</p>  <p><b>C. ERIKA ROCÍO SAGUCHI ARVAYO</b><br/>ASESOR DE PLANEACIÓN FÍSICA EN<br/>REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA<br/>SUBSECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE<br/>INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA<br/>S.H., SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C)<br/>DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS<br/>INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ<br/>UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE<br/>REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,<br/>ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL<br/>ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |
| <p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p><b>C. DIANA FLORES ROCHA</b><br/>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA<br/>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN<br/>REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA<br/>SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA<br/>FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO<br/>EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I,<br/>APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON<br/>DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL<br/>ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE<br/>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y<br/>SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA<br/>CALIFORNIA</p> | <p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p><b>C. EDUARDO MORENO SIERRA</b><br/>EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA<br/>DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS<br/>ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR<br/>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA<br/>FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS<br/>INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ<br/>UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE<br/>REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,<br/>ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL<br/>ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                 |

